



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

6115

E-

A.S.V.

EXPTE. N° 1061-2295-18.-

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios y el pago de los haberes adeudados de la Sra. Sabrina Soledad Madrid, CUIL N° 27-35133792-9, Maestra Especial de Lengua Extranjera – Inglés, Jornada Completa, carácter provisional en la Escuela N° 365 "Eduardo Calsina" de la localidad de Huancar del departamento de Susques por el periodo del 28 de agosto de 2017 al 2 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el reconocimiento de servicios por el periodo del 28 de agosto de 2017 al 2 de febrero de 2018 a la Sra. Sabrina Soledad Madrid, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, actualizado a fs. 55/56, atento al cambio de Ejercicio 2022 y a la vigencia de la Ley N° 6256/21.

Que, a fs. 45/45vta. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago adeudado a la Sra. Sabrina Soledad Madrid.

Que, por Resolución N° 216-E-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, se reconocen los servicios y se autoriza el pago de los haberes adeudados a la Sra. Sabrina Soledad Madrid, cuando se desempeñó como Maestra Especial de Lengua Extranjera – Inglés, Jornada Completa, carácter provisional en la Escuela N° 365 "Eduardo Calsina" de la localidad de Huancar del departamento de Susques por el periodo del 28 de agosto de 2017 al 2 de febrero de 2018.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1061-2295-18 caratulado "NOTA N° 101 – DIRECCIÓN DE LA ESC. N° 365 – S/RECTIFICACIÓN DE LA RES. 1889-SGE-18 Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE LA SRA. SABRINA SOLEDAD MADRID COMO M.E.L.E. PROVISIONAL", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de las Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Añas"



6115

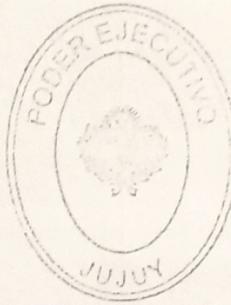
2//.- CORRESPONDE A DECRETO N°

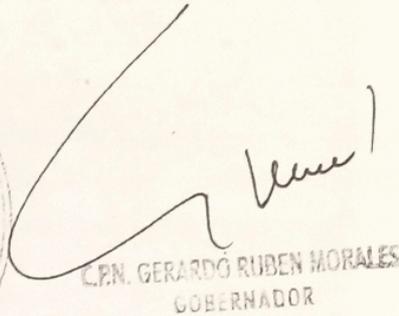
-E.-

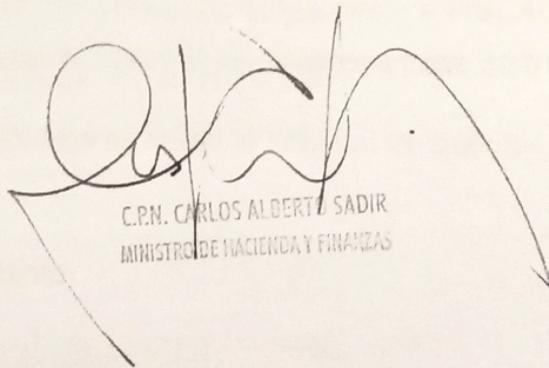
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación